



**RESOLUCIÓN No 556**

( 27 DIC 2017 )

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5º del artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011, el artículo 5º del Decreto 510 de 2012, el artículo 4º del Decreto 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013 y 916 de 2017, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el cargo de Experto código G3 grado 08 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva.

Que **LUISA BECHARA CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.721.822 de Bogotá, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto código G3 grado 08, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad conforme las resoluciones 090 del 21 de marzo de 2017, 183 de 31 de mayo 2017 y 337 de 24 de agosto de 2017.

Que atendiendo lo previsto en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la Hoja de Vida de **LUISA BECHARA CABRERA**, como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Nombrar con carácter ordinario, a **LUISA BECHARA CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.721.822 de Bogotá, en el cargo de Experto código G3 grado 08 de la planta de personal, adscrito al Despacho de la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

JAM

HW

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

---

**Artículo 2.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el **27 DIC 2017**

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA**  
Director General

Proyectó: Catalina Rodríguez  
Revisó: Dalia Olarte  
Aprobó: Juan Pablo Marín Echeverry, Secretario General

